PROCESO CONTRACTUAL No. ML-ESAL-015 DE 2024 – (Invitación ESAL)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS JUEGOS INTERESCOLARES 2024, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

En el municipio de Labranzagrande, a los veintitrés (23) de septiembre de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma del PROCESO CONTRACTUAL No. ML-ESAL-015 DE 2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS JUEGOS INTERESCOLARES 2024, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, se reúne el comité de evaluación y contratación del municipio de Labranzagrande, conformado por SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, como Secretaria de Planeación y Obras públicas, WILSON ARIEL WILCHEZ MARTÍNEZ, en condición de Tesorero municipal, y EDGAR VARGAS ALBARRACÍN. Asesor externo; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

El objeto de la reunión es realizar la evaluación técnica, verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica de las propuestas presentadas.

Se deja constancia que una vez cerrado el plazo para presentar ofertas, en la plataforma SECOP II, se han presentado un (1) oferente, como sigue:

No.	OFERENTE	NIT	R. LEGAL:	IDENTIFICACIÓN
1	FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	901.840.499-3	MILTON REINEL DIAZ BARRERA	80.449.707 de Chía

En consecuencia y de conformidad con el cierre, de la convocatoria, se procede a revisar los documentos y el contenido de la propuesta presentada:

No.	OFERENTE	NIT	R. LEGAL:	IDENTIFICACIÓN
2	FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	901.840.499-3	MILTON REINEL DIAZ BARRERA	80.449.707 de Chía

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente

CAPACIDAD JURÍDICA:

ÍTEM	CUESTIONARIO	CUMPLE (SI/NO)
1	Anexo 01. Carta de presentación	SI
2	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI
3	Certificados de Existencia y Representación Legal	SI
4	Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	SI
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	SI
6	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal.	SI
7	Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal.	SI
8	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal	SI
9	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal	SI
10	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 de 2021 R. LEGAL	SI.
11	Libreta Militar. Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso	SI
12	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal	SI
13	Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II	SI
14	Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos	SI
15	Estados financieros con corte diciembre 31 de 2023, o el RUP Vigente	SI
16	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la secretaría de hacienda municipal	SI
17	Adjuntar póliza de seriedad de la oferta	SI
18	ANEXO 02 - Formato de propuesta económica.	SI
19	ANEXO 03 - Formato de propuesta forma de pago	SI
20	ANEXO 04 - Experiencia general acreditada por proponente y sus soportes	SI

21	ANEXO 05 - Experiencia especifica acreditada por proponente y sus soportes	SI
22	ANEXO 06 Anexar hoja de vida en formato DAFP, del director del proyecto y sus soportes de experiencia	SI
23	ANEXO 07. Apoyo a mano de obra local. Adjuntar soportes requeridos	SI
24	ANEXO 08 COPROMISO ANTICORRUPCION. Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones	SI

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:
El proponente deberá acreditar experiencia con la celebración de contratos o convenios con entidades del orden estatal o privado.

Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del inciso anterior, se verificarán máximo dos (2) contratos, o convenios por proponente. En caso de relacionarse más de dos (2) contratos o convenios, el municipio, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los primeros dos (2) contratos o convenios que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego.

La verificación se realizará de la siguiente manera:
1) Todos los contratos o convenios acreditados como experiencia general, deben haberse celebrado con entidad estatal o privada, dentro de la vigencia 2018, a 2024.

2) El valor sumado de los contratos o convenios acreditado debe ser igual o mayor al tres (3) veces, el presupuesto oficial.

4) El objeto de cada uno de los contratos o convenios que se aporten para acreditar experiencia general, debe haber sido celebración, o servicios o apoyo logístico para realizar eventos o actividades culturales, o deportivas, o recreativas, o apoyo a otras actividades.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO EXPERIENCIA GENERAL	AÑO TERMINACION	VALOR	SMMLV EJECUTADO

1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE PAYA	Alquiler de 2 camionetas de platón diésel o gasolina, 4x4 con seguro todo riesgo, soat vigente, tecno mecánica vigente y conductor, con disponibilidad 24 horas para traslado de personal médico y asistencial que se dirige hacia cada una de las viviendas del municipio durante cinco meses para desarrollar las actividades programadas en el PIC. En caso de no haber acceso vehicular se deberá garantizar el acceso en moto y en semovientes mulares	2024	109.500.000,00	84,23
2	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE PAYA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la organización de actividades recreativas y de apoyo logístico extramurales por parte de la ese centro de salud del municipio de paya	2024	16.998.000,00	13,08
				TOTAL	102,26
			P. O.	38.426.300,00	29,56
				RELACION	**3,45**

El oferente cumple

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución de del servicio, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional de lo contrario su propuesta no será admitida:

UN (1) COORDINADOR DE EVENTOS: Disponibilidad 100%.

"Un (1) Profesional en área de la administración con experiencia profesional mínima de dos (2) años contador a partir de la obtención del título.

Experiencia especifica en la ejecución de un (1) contrato como coordinador de eventos de similar objeto de este proceso.

UNA (1) PERSONA DE LOGÍSTICA

Deben demostrar haber participado en proyectos de organización logística de actividades culturales, deportivas o recreativas, con mínimo un (1) año de experiencia".

DIRECTOR DEL PROYECTO:	FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"
CUMPLE:	SI

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Activo corriente / Pasivo Corriente) > = 4,00
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo total / Activo Total) < = 0,20
3. RAZON DECOBERTURA DE INTERESES = (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) = > 20,00

El oferente Cumple

d. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

1. Rentabilidad, del Patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio: MAYOR A 0,00
2. Rentabilidad, del Activo: Utilidad Operacional/Activo Total: MAYOR A 0,00

EL OFERENTE CUMPLE

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Previa verificación de los requisitos mínimos exigidos en los criterios jurídico, de experiencia y financiero y organizacional, se evaluará el contenido de las propuestas y se calificaran por puntaje, en el cual se podrá obtener como máximo un valor de 150 PUNTOS así:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia específica	65
Valor de la oferta	20
Forma de pago	10
Apoyo mano de obra local	55
PUNTAJE TOTAL	**150**

EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para efectos de determinar el cumplimiento de la experiencia específica, del inciso anterior, se verificarán mínimo dos (2) y máximo tres (3) convenios o contratos, por proponente. En caso de relacionarse más de tres (3) contratos o convenios. El municipio, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los primeros tres (3) convenio relacionado en el correspondiente anexo como experiencia especifica. Si se presentan menos de dos (2) la oferta será rechazada**.**

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

La verificación se realizará de la siguiente manera:

1) Los contratos o convenios, acreditados como experiencia específica, deben ser diferente a los acreditados como experiencia general.

2) Los contratos o convenios, acreditados como experiencia específica, deben haberse celebrado con entidad estatal o privada, dentro de las vigencias 2018 a 2024.

3) El objeto de los contratos o convenios, acreditados como experiencia específica, deben haber tenido por objeto servicios de logística, o servicios, o apoyo logístico para realizar eventos o actividades relacionadas con actividades deportivas y/o recreativas.

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia especifica adicional	65 PUNTOS

Se asignará hasta 65 puntos a cada proponente que acredite experiencia específica a la mínima requerida, asignándose un (1.00) punto por cada un (1.00) SMMLV, ejecutados.

El proponente deberá acreditar experiencia específica, con la celebración de contratos o convenios con entidades del orden estatal o privado.

El proponente deberá acreditar experiencia específica, con la celebración de contratos o convenios con entidades del orden estatal o privado.

El proponente acredita la siguiente experiencia evaluable – Anexo 05

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETOEXPERIENCIA GENERAL	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL	SMMLV EJECUTADO
1	ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ	Prestación de servicios logísticos en la participación de la fase interprovincial de los juegos supérate intercolegiados para el año 2024 a cargo de la empresa	2024	36.968.000,00	28,43
2	ALVARO HENRY BARRERA DIAZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la organización de actividades recreativas y de apoyo logístico extramurales por parte de la ese centro de salud del municipio de paya"	2024	31.640.000,00	24,33
				TOTAL	**52,76**
				RELACION	1,00
				PUNTOS	**52,76**

OFERENTE	PUNTOS
FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	**52,76**

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

a) la entidad contratante verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones al presupuesto presentado por el proponente a la entidad contratante.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la entidad contratante procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la entidad contratante podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

b) Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento definido en los numerales siguientes.

c) Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento:

- Teniendo en cuenta el número de participantes, se determina la fórmula matemática a utilizar:

Si el número de participantes está entre uno (1) y cinco (5) se utiliza la media geométrica normal; si el número de participantes es de seis (6) o más, se utiliza la media geométrica corregida con una vez el presupuesto oficial.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del proponente del Anexo No. 01, lista de Cantidades y precios.
No cumplir con lo aquí establecido será causal de rechazo de la propuesta.

Se otorgará veinte (20) puntos a la propuesta económica cuyo valor absoluto, se encuentre más próximo a la media geométrica (utilizada y hallada según la cantidad de oferentes).

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Teniendo en cuenta que hubo un (1) oferente, se aplica la media geométrica normal de la siguiente forma:

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	38.426.300,00
	MEDIA GEMETRICA	**38.426.300,00**

Teniendo en cuenta que ambos oferentes proponen el mismo valor, se les asigna de igual forma el mayor puntaje por este concepto a ambos oferentes:

No.	OFERENTE	PUNTOS
2	FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	20,00

EVALUACION DE LA FORMA DE PAGO Se asignará puntaje, al aporte dela entidad sin ánimo de lucro
Se verificará el contenido de la propuesta y se evaluará la forma de pago determinada en la propuesta por los oferentes interesados, y se asignaran hasta 5 puntos, de la siguiente forma:

NOTA: Solo se acepta ofertas con una de las siguientes modalidades de pago:

FORMA DE PAGO	Puntaje
Sin anticipo y en un solo pago al liquidar el convenio	10
Con anticipo del 30% del valor del convenio y el restante en actas parciales	7
Con anticipo del 50% del valor del convenio y el restante en actas parciales	3

FORMA DE PAGO PROPUESTA	Puntaje
Sin anticipo y en un solo pago al liquidar el convenio	10

OFERENTE	PUNTOS
FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	10,00

EVALUACIÓN DEL FACTOR MANO DE OBRA

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
Organizacional	40 PUNTOS

SE otorgara puntaje a lo ¡s proponentes que acrediten, utilizar mano de obra calificada local. De la siguiente manera:

REQUISITO	PUNTOS
Acredita mano de obra local adjuntando carta de intención de una persona que resida en el municipio de Labranzagrande que cumpla con los siguientes requisitos: Debe demostrar haber participado en proyectos de organización logística de actividades culturales con mínimo dos (2) años de experiencia así mismo deberá tener certificados o cursos vigente de manipulación de alimentos. - Copia de cedula de ciudadanía - Copia de hoja de vida - Copia de un contrato o certificación expedida por entidad pública o privada. (No se aceptan contratos celebrados con personas naturales) - Acreditar mediante certificación expedida por autoridad competente de ser residente en el municipio de Labranzagrande o certificación del Sisbén.	00

OFERENTE	PUNTOS
FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	00,00

EVALUACION OEFRTA ECONÓMICA

Al haber una sola oferta habilitada se aplica la media geométrica normal y que asimismo es igual al valor de la oferta.

VALOR OFERTA	38.426.300,00
MEDIA GEOMETROCA	38.426.300,00

OFERENTE	PUNTOS
FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"	20,00

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

FACTOR DE EVALUACION	FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE"
Experiencia específica	52,76
Valor de la oferta	20,00
Forma de pago	10,00
Organizacional	00,00
PUNTAJE TOTAL	**82,76**

Así las cosas, y revisada las oferta y realizada la evaluación se concluye la firma FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA "FUNRAE", con NIT. 901.840.499-3, representada legalmente por MILTON REINEL DIAZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.449.707 de Chía, SI cumple con la totalidad de los requisitos exigidos y al ser la oferta del mayor puntaje se le asigna un puntaje de **82,76** Puntos, por lo que la oferta es aceptada, en primer lugar.

En constancia se forma por quienes han intervenido,
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación y Obras públicas

WILSON ARIEL WILCHEZ MARTÍNEZ
Tesorero municipal

EDGAR VARGAS ALBARRACIN
Asesor externo